



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgó ante mi. y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la
ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su
otorgamiento.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen
de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION
de la compañía CONSEQUINTER CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada ante mi, el día
veintisiete de Enero del dos mil cuatro, he tomado
nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. SBS-IRG-
GIG-2004-023, del Intendente Regional de Guayaquil de
la Superintendencia de Banco y Seguros, suscrita el
seis de Abril del dos mil cuatro, Guayaquil, quince
de Abril del dos mil cuatro.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



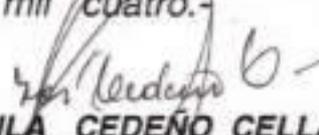


Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SBS-IRG-GIG-2004-023, dictada por el INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL, 6 de Abril del 2004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía denominada **CONSEGUINTER CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, de folios 54.007 a 54.025, Número 8.486 del Registro Mercantil y anotada bajo el 13.310 del Repertorio.-Queda incorporado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- 2.- Certifico: con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 271 un Extracto de esta Escritura Pública.- Guayaquil, trece de Mayo del dos mil cuatro.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN No.101149
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO: 

